RESOLUCIÓN DECANAL Nº 891-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 12 diciembre de 2024

Visto, la Solicitud con registro N° 2469092 de fecha del 10 de noviembre de 2024, presentado por las aspirantes **ANGUIE PIEDAD RODRÍGUEZ RAMOS y ERIKA EVELYN VILCARIMA MOLINA,** solicitando revisión y aprobación de Plan de Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, las aspirantes de la Escuela Profesional de Administración de Empresas han cumplido con presentar de manera virtual el Plan de Tesis denominado **VALOR PERCIBIDO Y CONFIANZA EN LA INTENCIÓN DE COMPRA ONLINE DE LA GENERACIÓN Z DEL SECTOR MODA DE LA CIUDAD DE HUAMANGA;**

Que mediante Memorando Múltiple Nº 213-2024-FCEAC-UNSCH, de fecha 14 de agosto de 2024 se nominó la Comisión de revisión y aprobación del plan de tesis, integrado por los profesores: Sixto Arotoma Cacñahuaray (Presidente), Víctor Raúl Rodríguez Hurtado (Miembro), Elvis Raúl Huaihua Flores (Miembro) y Edith Paucar Ruiz (Asesor-Miembro);

Que, mediante Dictamen S/N de fecha 02 de diciembre de 2024 la Comisión de revisión y aprobación, ha emitido dictamen favorable aprobando el plan de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Administración de Empresas;

El Decano en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **APROBAR** el Plan de Tesis denominado **VALOR PERCIBIDO Y CONFIANZA EN LA INTENCIÓN DE COMPRA ONLINE DE LA GENERACIÓN Z DEL SECTOR MODA DE LA CIUDAD DE HUAMANGA,** presentado por las aspirantes **ANGUIE PIEDAD RODRÍGUEZ RAMOS y ERIKA EVELYN VILCARIMA MOLINA.**

Artículo 2º **AUTORIZAR** a los recurrentes el desarrollo del referido Plan de Tesis, según las normas establecidas, en un plazo máximo de dos años.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Distribución:
E.P. de Adm. de Empresas
Interesadas
Archivo